



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°235-2022-CU

Lambayeque, 31 de Marzo de 2022

VISTO:

Los expedientes N° 1167-2022-SG/UNPRG DEL 17/03/2022, 1202-2022-SG/UNPRG DEL 21/03/2022, 948-2022-SG/UNPRG DEL 25/03/2022, 802-2022-SG/UNPRG DEL 23/03/2022, elevado por Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 44° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 100° del Estatuto de la Universidad, señalan que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar.

Que, el artículo 45° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 101° del Estatuto de la Universidad establecen que, la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: **45.2 Título Profesional:** requiere del Grado de Bachiller y la aprobación de una Tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el Grado de Bachiller.

Que, el artículo 103° del Estatuto de la Universidad, señala que los grados académicos y títulos son inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Sunedu para los fines pertinentes bajo responsabilidad.

Que, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, previo acuerdo en sesión de Consejo de Facultad de fecha 02/12/2021, 16/12/2021, ha elevado los expedientes N° 962-2022, 964-2022, 969-2022, 980-2022, 965-2022, 991-2022, 974-2022, 978-2022, 985-2022, 988-2022, 989-2022, 994-2022, 979-2022, 987-2022, 1207-2022, 1086-2022, 1087-2022, 961-2022, 968-2022, 977-2022, 992-2022, 970-2022, 1082-2022, 1081-2022, 958-2022, 960-2022, 966-2022, 967-2022, 971-2022, 975-2022, 976-2022, 982-2022, 983-2022, 984-2022, 986-2022, 990-2022, 993-2022, 1076-2022, 1078-2022, 1079-2022, 1080-2022, 1084-2022, de los bachilleres egresados de nuestra universidad que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se le confiera el Título Profesional de **Licenciada en Educación, Especialidad de Ciencias Naturales; Licenciado en Educación, Especialidad de Educación Física; Licenciado (a) en Educación, Especialidad de Ciencias Histórico Sociales y Filosofía; Licenciado (a) en Educación, Especialidad de Lengua y Literatura; Licenciado (a) en Educación, Especialidad de Matemática y Computación; Licenciada en Educación, Especialidad de Educación Inicial; Licenciado (a) en Educación, Especialidad de Educación Primaria;**

Que, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, previo acuerdo en sesión de Consejo de Facultad de fecha 08/02/2022, ha elevado los expedientes N° 1197-2022, 1199-2022, 1200-2022, 1201-2022, de los bachilleres egresados de nuestra universidad que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se le confiera el Título Profesional de **Ingeniero (a) Químico (a); Ingeniero de Industrias Alimentarias;**



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°235-2022-CU

Lambayeque, 31 de Marzo de 2022

Página N°2

Que, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, previo acuerdo en sesión de Consejo de Facultad de fecha 27/01/2022, ha elevado los expedientes N° 710/2022, 709/2022, de los bachilleres egresados de nuestra universidad que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se le confiera el Título Profesional de **Ingeniero Agrícola**;

Que, revisados los expedientes por la Oficina de Grados y Títulos, éstos se encuentran conforme a lo que disponen el Estatuto de la Universidad concordantes con el Reglamento General de Grados y Títulos vigente;

Que, la presente resolución cuenta con el Visto Bueno de la responsable de la Oficina de Grados y Títulos.

Que, estando a lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad, el Consejo Universitario en sesión de fecha 31-03-2022 aprobó CONFERIR el Título Profesional de Licenciada en Educación, Especialidad de Ciencias Naturales; Licenciado en Educación, Especialidad de Educación Física; Licenciado (a) en Educación, Especialidad de Ciencias Histórico Sociales y Filosofía; Licenciado (a) en Educación, Especialidad de Lengua y Literatura; Licenciado (a) en Educación, Especialidad de Matemática y Computación; Licenciada en Educación, Especialidad de Educación Inicial; Licenciado (a) en Educación, Especialidad de Educación Primaria; Ingeniero (a) Químico (a); Ingeniero de Industrias Alimentarias; Ingeniero Agrícola;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria 30220 y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1. CONFERIR el Título Profesional de Licenciada en Educación, Especialidad de Ciencias Naturales a las bachilleres:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
1	962	2022	155575	CALDERON	CAMPOS	DINA	117	105
2	964	2022	155576	CARRILLO	QUINTANA	MARICELA DEL ROSARIO	117	106
3	969	2022	155577	GARCIA	SILVA	RAQUEL	117	107
4	980	2022	155578	ORDINOLA	GUTIERREZ	DELIA ESMERALDA	117	109

2. CONFERIR el Título Profesional de Licenciado en Educación, Especialidad de Educación Física a los bachilleres:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
5	965	2022	155579	CASTAÑEDA	DIAZ	JORGE ALIPIO	87	132
6	991	2022	155580	VASQUEZ	ALVARADO	JOSE ISAIAS	87	133

3. CONFERIR el Título Profesional de Licenciado (a) en Educación, Especialidad de Ciencias Histórico Sociales y Filosofía a los bachilleres:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
7	974	2022	155581	MACEDO	RENGIFO	JOSUE	87	134
8	978	2022	155582	NIZAMA	HUERTAS	JUANA	87	135

4. CONFERIR el Título Profesional de Licenciado (a) en Educación, Especialidad de Lengua y Literatura a las bachilleres:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
9	985	2022	155583	ROJAS	OSORIO	VISIANE	87	136
10	988	2022	155584	SILVA	CUEVA	ANA YSABEL	87	137
11	989	2022	155585	TAVARA	CALLE	LORENA DEL JESUS	87	138
12	994	2022	155586	VILLANUEVA	RODRIGUEZ	MARCO ANTONIO	87	139



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°235-2022-CU

Lambayeque, 31 de Marzo de 2022

Página N°3

5. CONFERIR el Título Profesional de Licenciado (a) en Educación, Especialidad de Matemática y Computación a los bachilleres:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
13	979	2022	155587	OCUPA	ARBILDO	YANINI ADALGUISA	87	140
14	987	2022	155588	SANCHEZ	SANTAMARIA	JUAN ORLANDO	87	141
15	1207	2022	155589	QUIROZ	CABADA	JORGE ARMANDO	87	142
16	1086	2022	155590	HERRERA	BUSTAMANTE	FERNANDO	87	143
17	1087	2022	155591	PEREDO	ALVA	JUAN LEONIDAS	87	144

6. CONFERIR el Título Profesional de Licenciada en Educación, Especialidad de Educación Inicial a las bachilleres:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
18	961	2022	155592	BERNA	RAMOS	FRANCISCA DEL PILAR	87	145
19	968	2022	155593	COTRINA	GUTIERREZ	LUCRECIA DE LAS MERCEDES	87	146
20	977	2022	155594	MORALES	CHAVEZ	DALIA CIDANA	87	147
21	992	2022	155595	VASQUEZ	ARMAS	CINTIA PAMELA	87	148
22	970	2022	155596	GOMEZ	CASTILLO	LAURA MIGUELINA DE JESUS	87	149
23	1082	2022	155597	MENDOZA	ORDINOLA	MARCELA MARIA	87	150
24	1081	2022	155598	MEJÍA	CLAVO	FANI ESPERANZA	87	151

7. CONFERIR el Título Profesional de Licenciado (a) en Educación, Especialidad de Educación Primaria a los bachilleres:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
25	958	2022	155599	ABRILL	ARMAS	BEATRIZ HAIDEÉ	87	152
26	960	2022	155600	ARANA	ODICIO	HECTOR JOSE	87	153
27	966	2022	155601	CHAUCA	CHAUCA	ALICIA NELLY	87	154
28	967	2022	155602	CHUMACERO	PAZ	DIOSDELINA	87	155
29	971	2022	155603	HUAMAN	BARRIOS	ELIAS	87	156
30	975	2022	155604	MATARA	SANCHEZ	ULISES	87	157
31	976	2022	155605	MILLONES	MORALES	SOLEDAD DEL CARMEN	87	158
32	982	2022	155606	PISCOYA	JIMENEZ	LUZ MARIA	87	159
33	983	2022	155607	PURISACA	BALLONA	JESUS YESENIA	87	160
34	984	2022	155608	RAMAL	FUERTE	ANANI PATRICIA	87	161
35	986	2022	155609	SÁNCHEZ	DE FIGUEROA	ROSARIO MIGUELINA	87	162
36	990	2022	155610	TOCTO	OCUPA	EDGAR	87	163
37	993	2022	155611	VERGARA	GUERRERO	ELMER MILTON	87	164
38	1076	2022	155612	BAQUEDANO	BANCES	SILVIA ELIZABETH	87	165
39	1078	2022	155613	DIAZ	CASTILLO	ROSA DANY	87	166
40	1079	2022	155614	HERNANDEZ	ROMERO	DIANA LUPITA	87	167
41	1080	2022	155615	ICANAQUE	COBEÑAS	JUAN ROSO	87	168
42	1084	2022	155616	MORALES	ROQUE	WILMER FELIPE	87	169

8. CONFERIR el Título Profesional de Ingeniero (a) Químico (a) a los bachilleres:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
1	1197	2022	155617	BRAITHWAITE	CORONADO	GRACIELA NOEMI	8	43
2	1199	2022	155618	DIAZ	DIAZ	MONICA ANABEL	8	44
3	1200	2022	155619	GAMARRA	CHIPULINA	CARLOS DANIEL	8	45

9. CONFERIR el Título Profesional de Ingeniero de Industrias Alimentarias al bachiller:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
4	1201	2022	155620	LLAUCE	VIDAURRE	OBER	8	46



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°235-2022-CU

Lambayeque, 31 de Marzo de 2022

Página N°4

10. CONFERIR el Título Profesional de **Ingeniero Agrícola** a los bachilleres:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
1	710	2022	155621	QUINTANA	TARRILLO	RONAL EDUAR	7	8
2	709	2022	155622	CIEZA	BARBOZA	MILLAN	7	9

11. Darán cumplimiento a la presente resolución, la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, disponiendo expedir el diploma correspondiente y remitir el expediente a la Facultad respectiva para su incorporación en la carpeta personal del bachiller mencionado.

12. Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, Facultad de Ingeniería Agrícola, e interesados.

Regístrese, Comuníquese, y Archívese.



Dr. Freddy Widmar Hernandez Rengifo
Secretario General (e)



Dr. Enrique Wilfredo Carpena Velásquez
Rector